



Resolución Directoral

Nº 021 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 08 FEB 2024

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
en tenorio a la vista (AA 927 Ley 27444)

08 FEB 2024

Lic. Dina M. Quispe Cruz
FEDATARIA

VISTO:

El Memorando N° 035-2024-MIDAGRI-PEBLT/DE, de fecha 07 de febrero del 2024, mediante el cual la Directora Ejecutiva de la entidad, dispone que mediante acto resolutivo se designe en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica al Abog. Ronald Rency Valenzuela Paredes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose (desde el punto de vista organizacional) al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, como “Programa”;

Que, conforme al Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0105-2023-MINAGRI, dentro de la estructura orgánica del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca se contempla el cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica. La Unidad de Asesoría Jurídica funcionalmente depende de la Dirección Ejecutiva, y es responsable de asesorar y emitir opinión sobre asuntos de carácter jurídico a la Dirección Ejecutiva y a las demás unidades funcionales del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT;

Que, conforme al artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aplicable al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el cargo de Jefe de Asesoría Jurídica, es considerado como de “Confianza”;

Que, conforme al documento del visto, la directora ejecutiva dispone que mediante acto resolutivo se designe al Abog. Ronald Rency Valenzuela Paredes, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, quien cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, tal como lo señala el Informe N° 046-2024-MIDAGRI-PEBLT/UA-RR.HH, del área de Recursos Humanos de la entidad, quien señala que la hoja de vida documentada del señor Ronald Rency Valenzuela Paredes cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y NO SE ENCUENTRA impedido para el ejercicio de la función pública;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CARTERA DE ASESORIA JURIDICA Y RIEGO
CERTEFICO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista (Art. 127 Ley 27448)

08 FEB 2024

Resolución Directoral

Nº 021 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 08 FEB 2024

Lic. Dina M. Quispe Cruz
FEDATARIA

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 0017-2024-MIDAGRI, publica en el diario oficial *El Peruano* el día 02 de febrero del 2024, el Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 226-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, mediante el cual se designa al Abog. Alex Amadeo Pacori Fuentes en el cargo de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad. Sírvase efectuar la entrega de cargo correspondiente, conforme la Directiva Nº 001-2016-SG-MINAGRI.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Abog. Ronald Rency Valenzuela Paredes, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, Grupo Ocupacional de Directivo, Nivel Remunerativo D 2, dentro del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, cargo considerado de confianza.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la especialista del Área de Trabajo de Recursos Humanos de la entidad, consigne en el Libro de Planillas y en las boletas de pago, la calidad de funcionario de confianza.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE de conocimiento de la presente Resolución al Órgano de Control Interno, Órganos de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Ing. Rodó Guisela Gómez Paredes
DIRECTORA EJECUTIVA
CIP. 97745

CUT: 445-2024-PEBLT

